

05GIS15 - V1

Al contestar por favor cite:2017300014469-1



SDU.673.2017
Bogotá, 20 de Noviembre de 2017

Señor
ANONIMO
NO REGISTRA DATOS

Asunto: Petición de Usuario: 842 de 2017

Dando alcance al requerimiento del radicado 201730000013752 recibida a través de nuestro buzón sobre la Servicio médico de ortopedia, me permito *inicialmente ofrecer excusas por la situación que género tal insatisfacción* y comentarle que su observación fue evaluada en conjunto por la Subdirección de Ortopedia y la Subdirección de Educación e Investigación Médica quienes informan que la Dra. Diana López, termino su rotación el pasado 30 de Octubre, cabe destacar que el próximo 30 de Noviembre se realiza el Comité de Docencia Servicio con la Universidad, en donde asistirá el Coordinador del programa de Ortopedia de la Javeriana y nuestro Coordinador, retroalimentaremos del tema para revisar oportunidades de mejora, sin embargo, se retroalimenta a la residente sobre las observaciones del documento

Para finalizar, no obstante lo informado, agradecemos el haber dejado su observación y comentarios, los cuales son valiosos aportes para mejorar cada día y poder seguir prestando servicios con la calidad esperada, también es importante que conozca que si presenta desacuerdo con la respuesta ofrecida o desea ampliar la información, podrá hacérselo saber a través de escrito, telefónicamente, del Buzón Virtual disponible en la página Web del HUS www.hus.org.co o por correo electrónico institucional o en su defecto, frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada y/o respuesta emitida por esta entidad a la cual usted elevo la respectiva queja o petición, puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea Departamental, Distrital o Local, sin perjuicio de la competencia prevalente y excluyente que le corresponde a la Superintendencia Nacional de Salud como autoridad máxima en materia de inspección vigilancia y control.

Aprovecho para hacer entrega de los Derechos y Deberes de los Usuarios, establecidos en la Resolución interna 367 del 22 de septiembre de 2014, en concordancia con la Resolución 13437 de 1991 del hoy

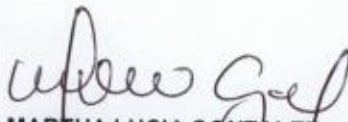


05GIS15 - V1

Ministerio de Salud y Protección Social y el artículo 160 de la Ley 100 de 1993, cuyo objetivo es darlos a conocer a los pacientes y sus familias, buscando que sean gestores multiplicadores; logrando así, entre otros, educar y sensibilizar en el tema a la comunidad usuaria del HUS.

Esperamos haber dado respuesta a su solicitud y lo invitamos a continuar utilizando nuestros servicios.

Cordialmente,



MARTHA LUCIA GONZALEZ
Subdirectora Defensoría al Usuario

atencion.usuario@hus.org.co - defensor.subdirector@hus.org.co
PBX. 407 70 75 Ext. 10280

CONTROL DE PUBLICACIÓN EN CARTELERA	
Fijado (Fecha y Hora):	Desfijado (Fecha y Hora):
Responsable:	Responsable:

Anexo: Un folio
Proyecto: Doris Sánchez -Auxiliar DU